



**1. ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR  
MINIMA CUANTIA**

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIO PREVIO acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

**2. VEEDURIAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos. Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a la veeduría Ciudadana.

<b>CAPITULO I: DESCRIPCION GENERAL</b>	
<b>1. Plan de acción</b>	Con la adquisición de los elementos, estamos dando cumplimiento a nuestro plan de acción, en cuanto al fortalecimiento institucional, en 7.1 Actualizar el inventario de la infraestructura y dotación de la Personería Municipal. Mejorar la imagen corporativa de la Personería municipal.
<b>2. Fecha de Elaboración</b>	08 DE JULIO DE 2025
<b>3. Quien diligencia el Estudio Previo</b>	RICHARD MEJIA RIOS Personero Municipal
<b>4. Tipo de Contrato</b>	CONTRATO DE SUMINISTROS – MINIMA CUANTÍA
<b>CAPITULO II: DESCRIPCION TECNICA</b>	
<b>5. Descripción de la Necesidad</b>	<p>La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del estado "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, de derechos y deberes. (...)".</p> <p>La Personería del Municipio de Anapoima Cundinamarca, en atención a lo establecido en el Subsección 5 Decreto No. 1082 de 2015, presenta invitación a quien le interese, a presentar propuesta para el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, bajo los siguientes parámetros:</p> <p>La Personería Municipal de Anapoima – Cundinamarca, en cumplimiento sus funciones constitucionales y legales, para el desarrollo de sus actividades administrativas e institucionales requiere desplegar y desarrollar las actividades necesarias que le permitan cumplir adecuada y eficazmente su labor.</p> <p>En uso de las facultades descritas anteriormente, la Personería Municipal pretende dotar de elementos de oficina, archivo, cafetería y papelería la Personería, así como de materiales para las adecuaciones físicas de nuestras instalaciones, con el fin de optimizar la presentación y confort de nuestra oficina.</p> <p>En lo corrido del año 2024 y año actual, se han diseñado estrategias con el fin de atraer a más ciudadanos a nuestra Personería, lo que arrojó en la vigencia 2024 los siguientes resultados: inscripción de 28 veedurías, atención a la comunidad de 911 ciudadanos, encuentros veredales y con comerciantes, 19 acciones de tutela con incidentes de desacato, capacitaciones a la comunidad, 12 reuniones con la mesa de víctimas del municipio, elaboración de actos administrativos 820, 162 conciliaciones con un total de 332 personas atendidas en audiencias, 8 acciones preventivas, 20 procesos disciplinarios, 12 cursos de obligación de comisaría de familia, participación en los 22 comités del municipio, convocatoria para elecciones de jueces de paz; evidenciando que cada día son más Anapoimunos quienes conocen nuestras funciones y confían en su Personería haciendo uso de la oferta institucional a su servicio y en las visitas al campo es importante dejar y dar a conocer nuestra información de contacto.</p>





	<p>Debido a lo anterior, y para brindar atención de calidad con las características necesarias y óptimas acordes con las importantes funciones que se desarrolla y el servicio prestado ofrecido a la comunidad en general por parte de la Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca, es menester contar con los elementos básicos para el normal funcionamiento y desarrollo de actividades acordes con la necesidad del servicio.</p> <p>Con el fin de optimizar la presentación de la gestión pública, la promoción y guarda de los derechos humanos, la protección del interés colectivo y la participación ciudadana mediante la gestión oportuna y de calidad, adelanta actuaciones y tramites por medio de sus funcionarios y contratistas que permiten llevar a cabo cada una de las actividades y competencias inherentes al normal funcionamiento de la entidad.</p> <p>Debido a lo anterior, y para brindar atención de calidad con las características necesarias y óptimas acordes con las importantes funciones que se desarrollan y el servicio prestado ofrecido a la comunidad en general por parte de la Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca, es menester contar con los elementos que se requieren para el funcionamiento administrativo, con el fin de optimizar al máximo los recursos técnicos, humanos y brindar cada día un mejor servicio a la comunidad.</p>																																																																																																																																												
<p>6. Descripción del objeto a contratar</p>	<p>Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. La cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con la Subsección Quinta, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y s.s, Ley 1474 de 2011 Art. 94.</p> <p><b>6.1. Objeto del Contrato:</b>  <b>“ COMPRAVENTA DE ELEMENTOS, INSUMOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA, ASÍ COMO PARA EL ASEO Y CAFETERÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA 2025”</b></p> <p><b>6.2. Clasificación UNSPSC:</b>          Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC.</p> <table border="1" data-bbox="427 1241 1362 2125"> <thead> <tr> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> <th>Nombre del Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>52000000</td><td>52120000</td><td>52121700</td><td>52121704</td><td>Toalla desechables de mano</td></tr> <tr><td>52000000</td><td>52120000</td><td>52121600</td><td>52121602</td><td>Servilleta</td></tr> <tr><td>14000000</td><td>14110000</td><td>14111700</td><td>14111704</td><td>Papel Higiénico</td></tr> <tr><td>12000000</td><td>12160000</td><td>12161900</td><td>12161902</td><td>Detergente en polvo,</td></tr> <tr><td>53000000</td><td>53130000</td><td>53131600</td><td>53131608</td><td>Jabones</td></tr> <tr><td>47000000</td><td>47130000</td><td>47131800</td><td>47131805</td><td>Limpiadores de propósito general</td></tr> <tr><td>41700000</td><td>47130000</td><td>47131800</td><td>47131810</td><td>Blanqueador</td></tr> <tr><td>47000000</td><td>47130000</td><td>47131800</td><td>47131824</td><td>Limpiador para pisos</td></tr> <tr><td>47000000</td><td>47130000</td><td>47131800</td><td>47131830</td><td>Limpiavidrios</td></tr> <tr><td>47000000</td><td>47130000</td><td>47131800</td><td>47131830</td><td>Lustra muebles</td></tr> <tr><td>24000000</td><td>24110000</td><td>24111500</td><td>24111503</td><td>Bolsa para basura</td></tr> <tr><td>47000000</td><td>47130000</td><td>47133160</td><td>47131618</td><td>Trapero</td></tr> <tr><td>47000000</td><td>47130000</td><td>47133160</td><td>47131604</td><td>Escoba</td></tr> <tr><td>44000000</td><td>44120000</td><td>44121600</td><td>44121622</td><td>Humidificadores</td></tr> <tr><td>14000000</td><td>14110000</td><td>14111500</td><td>14111530</td><td>Notas adhesivas</td></tr> <tr><td>14000000</td><td>14110000</td><td>14111500</td><td>14111506</td><td>Papel de impresión</td></tr> <tr><td>44000000</td><td>44120000</td><td>44121700</td><td>44121704</td><td>Lapicero o Esfero</td></tr> <tr><td>44000000</td><td>42320000</td><td>42321500</td><td>42321514</td><td>Grapa</td></tr> <tr><td>44000000</td><td>44120000</td><td>44121700</td><td>44121708</td><td>Marcadores</td></tr> <tr><td>44000000</td><td>44120000</td><td>44121700</td><td>44121706</td><td>Lápices</td></tr> <tr><td>44000000</td><td>44100000</td><td>44103100</td><td>44103103</td><td>Toner</td></tr> <tr><td>52000000</td><td>52140000</td><td>52141800</td><td></td><td>Otros electrodomésticos</td></tr> <tr><td>50000000</td><td>50200000</td><td>50202300</td><td>50202301</td><td>Agua</td></tr> <tr><td>50000000</td><td>50201711</td><td>50201700</td><td>50201706</td><td>Café</td></tr> <tr><td>50000000</td><td>50201711</td><td>50201700</td><td>50201710</td><td>Té</td></tr> <tr><td>50000000</td><td>50160000</td><td>50161500</td><td>50161509</td><td>Azúcar</td></tr> <tr><td>52000000</td><td>52150000</td><td>52151500</td><td>52151504</td><td>Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico</td></tr> </tbody> </table>	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto	52000000	52120000	52121700	52121704	Toalla desechables de mano	52000000	52120000	52121600	52121602	Servilleta	14000000	14110000	14111700	14111704	Papel Higiénico	12000000	12160000	12161900	12161902	Detergente en polvo,	53000000	53130000	53131600	53131608	Jabones	47000000	47130000	47131800	47131805	Limpiadores de propósito general	41700000	47130000	47131800	47131810	Blanqueador	47000000	47130000	47131800	47131824	Limpiador para pisos	47000000	47130000	47131800	47131830	Limpiavidrios	47000000	47130000	47131800	47131830	Lustra muebles	24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsa para basura	47000000	47130000	47133160	47131618	Trapero	47000000	47130000	47133160	47131604	Escoba	44000000	44120000	44121600	44121622	Humidificadores	14000000	14110000	14111500	14111530	Notas adhesivas	14000000	14110000	14111500	14111506	Papel de impresión	44000000	44120000	44121700	44121704	Lapicero o Esfero	44000000	42320000	42321500	42321514	Grapa	44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores	44000000	44120000	44121700	44121706	Lápices	44000000	44100000	44103100	44103103	Toner	52000000	52140000	52141800		Otros electrodomésticos	50000000	50200000	50202300	50202301	Agua	50000000	50201711	50201700	50201706	Café	50000000	50201711	50201700	50201710	Té	50000000	50160000	50161500	50161509	Azúcar	52000000	52150000	52151500	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto																																																																																																																																									
52000000	52120000	52121700	52121704	Toalla desechables de mano																																																																																																																																									
52000000	52120000	52121600	52121602	Servilleta																																																																																																																																									
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel Higiénico																																																																																																																																									
12000000	12160000	12161900	12161902	Detergente en polvo,																																																																																																																																									
53000000	53130000	53131600	53131608	Jabones																																																																																																																																									
47000000	47130000	47131800	47131805	Limpiadores de propósito general																																																																																																																																									
41700000	47130000	47131800	47131810	Blanqueador																																																																																																																																									
47000000	47130000	47131800	47131824	Limpiador para pisos																																																																																																																																									
47000000	47130000	47131800	47131830	Limpiavidrios																																																																																																																																									
47000000	47130000	47131800	47131830	Lustra muebles																																																																																																																																									
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsa para basura																																																																																																																																									
47000000	47130000	47133160	47131618	Trapero																																																																																																																																									
47000000	47130000	47133160	47131604	Escoba																																																																																																																																									
44000000	44120000	44121600	44121622	Humidificadores																																																																																																																																									
14000000	14110000	14111500	14111530	Notas adhesivas																																																																																																																																									
14000000	14110000	14111500	14111506	Papel de impresión																																																																																																																																									
44000000	44120000	44121700	44121704	Lapicero o Esfero																																																																																																																																									
44000000	42320000	42321500	42321514	Grapa																																																																																																																																									
44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores																																																																																																																																									
44000000	44120000	44121700	44121706	Lápices																																																																																																																																									
44000000	44100000	44103100	44103103	Toner																																																																																																																																									
52000000	52140000	52141800		Otros electrodomésticos																																																																																																																																									
50000000	50200000	50202300	50202301	Agua																																																																																																																																									
50000000	50201711	50201700	50201706	Café																																																																																																																																									
50000000	50201711	50201700	50201710	Té																																																																																																																																									
50000000	50160000	50161500	50161509	Azúcar																																																																																																																																									
52000000	52150000	52151500	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico																																																																																																																																									





**7. Condiciones técnicas exigidas**

Para contratar la Adquisición de elementos, insumos e implementos de oficina y papelería, así como para el aseo y cafetería de la Personería Municipal de Anapoima – Cundinamarca 2025, se hacen necesarios adquirir los siguientes elementos, se anexa imagen de referencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN GUÍA	UNIDAD	CANTIDAD
1	<b>TOALLA DE MANOS TIPO Z</b> Toallas desechables con hojas intercaladas y dobladas en Z que permiten dispensar la hoja abierta, una a una. Paquete de 450 Unidades. Medidas 21,4 cm X 23.8 cm. Consumibles para dispensador, absorbente y resistente.		Paquete	5
2	<b>SERVILLETAS</b> Servilleta blanca, hoja sencilla dobladas en 4 de 24 Cm, biodegradable x 200 Und		Paquete	5
3	<b>PAPEL HIGIENICO</b> Papel Higienico triple hoja, minimo 34 mts por rollo, acolchado Paquete por 12 rollos marca reconocida		Paquete	5
4	<b>DETERGENTE EN POLVO</b> , bolsa por 4 Kg		bolsa	2
5	<b>ALCOHOL ANTISÉPTICO</b> Alcohol Antiséptico Garrafa X 3600 MI		Garrafa	2
6	<b>JABÓN LIQUIDO</b> Jabón concentrado líquido lavaloz, antibacterial, antigrasa biodegradable por 4000 ML		Garrafa	2
7	<b>LIMPIAVIDRIOS</b> Líquido x5000ml		Garrafa	1
8	<b>BLANQUEADOR</b> Desinfectante por 4000 ML		Garrafa	1
9	<b>LIMPIADOR PARA PISOS</b> Limpiador para pisos Multiusos, perfumado, por 5000 MI		Garrafa	3
10	<b>LUSTRAMUEBLES</b> Lustra muebles líquido en crema por 5000 ML.		Garrafa	2
11	<b>BOLSA PARA LA BASURA 12LTS</b> Bolsa para basura de medidas 40 x 50 cm, con capacidad de 12 litros, (Paquete por 30 uds)		Paquete	4
12	<b>BOLSA PARA LA BASURA 15LTS</b> Bolsa para basura de medidas 30 x 50 cm, con capacidad de 5 litros, (Paquete por 30 uds)		Paquete	4
13	<b>TRAPERO</b> Trapero tipo copa Semi-Industrial 250 Gramos		Unidad	1
14	<b>ESPONJA INOX</b> Espanja multiusos fabricada en una base de tejido con hilo de poliéster compactado e hilo de poliéster plano metalizado tipo durex de 1/32 de ancho por 25 micras de espesor en color y con espuma sintética. Paquete x 3		Paquete	3
15	<b>JABONERA</b> Dispensador para jabón líquido, boquilla dispensadora cromada, útil para la cocina, en un material plástico resistente, con compartimiento para la esponjaMaterial: Plástico. Medidas:Alto: 18,9 cm.Ancho: 17,3 cm.Profundo: 8,7 cm.Peso: 0,18 kg.		Unidad	1
16	<b>ESCOBA</b> Escoba suave en polipropileno Longitud de la escoba 28 cm Alto 0,17 Largo 6,77 Ancho 3,8 cm Fondo 0,2		Unidad	1
17	<b>RESMA TAMAÑO OFICIO</b> Resma de papel bond color blanco, 500 und, 75gr Dimensiones: Tamaño carta Largo: 27.9 cm x Ancho: 21.6 cm		Resma	25
18	<b>RESMA TAMAÑO CARTA</b> Resma de papel bond color blanco, 500 und, 75gr Dimensiones: Tamaño oficio: Largo: 33 cm. x Ancho 21,5 cm.		Resma	25
19	<b>CAJA DE ESFEROS</b> Caja de esfero negro Semi Gel 0.7 Negro X 12 und		Caja	5






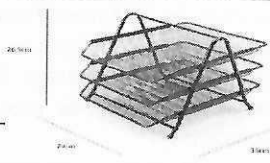
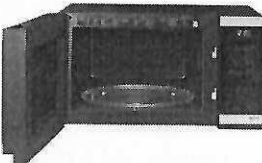





# Personería Municipal de Anapoima

20	<b>CAJA DE GRAPA</b> Caja de Grapa estándar galvanizada Mf110		Caja	3
21	<b>STICKERS</b> Etiqueta Adhesiva de 75 X 20Mm 1104 Blanca Press Aplique Paquete X 150		Paquete	2
22	<b>GANCHO LOTERO</b> Doble Clip 1/2" Caja x12 Unidades		Caja	4
23	<b>GANCHO LOTERO</b> Doble Clip 3/4" Caja x12 Unidades		Caja	3
24	<b>BISTURI</b> Bisturi Antiderrapante para Cuchillas de 18 mm con 3 Navajas		Unidad	1
25	<b>CINTA TRANSPARENTE</b> Cinta pegante transparente (ancha) 500 mts		Unidad	3
26	<b>SACAGANCHOS</b> Saca ganchos fabricado en acero inoxidable y mango protector de plástico para retirar los ganchos de grapadora		Unidad	2
27	<b>PEGAMENTO EN BARRA</b> Pegamento en barra grande, pegamento adhesivo 40 gramos.		Unidad	1
28	<b>CAJAS DE ARCHIVO</b> Cajas de archivo para archivo inactivo fabricada en cartón corrugado S5k, sin grapas ni pegantes, medidas: largo 40 cm, alto 27 cm, ancho aproximado 20 cm, tapa de apertura lateral impresa para su rotulación (de acuerdo con las normas y recomendaciones del archivo general de la nación ley 554 / 2000 y normas ICONTEC NTC ISO 452 2005)		Unidad	60
29	<b>CARPETAS DE ARCHIVO</b> Carpeta legajador elaborada en cartón yute de 600 gramos, Juego de tapas (TAPA Y CONTRATAPA) con refuerzo en Tela Sintética original, con recubrimiento en sus partes internas y externas troqueladas. ALTO TOTAL 37 cm x ANCHO TOTAL 26,5, cm ESPESOR 1.5 MM, pestaña lateral aletas de 5 cm de ancho (2 cm refuerzo antes de la división x 3 cm refuerzo después de la división), pestaña superior aleta de tapa trasera 2.5 cm, (De acuerdo. Con las normas y recomendaciones del archivo general de la nación para su conservación ley 594 del 2000), perforación para gancho legajador.		Unidad	200
30	<b>SELLO DE MADERA MANUAL DE TEXTO</b> Con grabado personalizado, con tamaño de impresión de 9cm de ancho x 7cm de largo Diseño a convenir* <b>NOTIFICACION PERSONAL</b>		unidad	1
31	<b>SELLO DE MADERA MANUAL DE TEXTO</b> Con grabado personalizado, con tamaño de impresión de 9cm de ancho x 7cm de largo Diseño a convenir* <b>CONCILIACION PRIMERA COPIA</b>		unidad	1
32	<b>SELLO DE TEXTO</b> Sello automatico personalizado Ref.: S-830 medida de impresión: 75 mm de ancho x 38 mm de largo incluye: Almohadilla - Caja - Diseño Diseño a convenir*		unidad	1
33	<b>ALMOHADILLA</b> Almohadilla dactilar, No deja residuo al limpiar el dedo con un papel. La tinta es pigmentada negra de alto contraste con el papel, Tinta muy nitida.		Unidad	1
34	<b>FUNDA PARA CDS</b> Sobre Doble Bolsillo En Felpa Para Cd O Dvd Paquete X100 Unds		Paquete	2





35	<b>PERFORADORA ESTÁNDAR</b> Perforadora metalica, perfora hasta 30 Hojas, 2 Huecos Grande		Unidad	3
36	<b>TIJERAS</b> Tijeras antiadherentes de titanio de 8 pulgadas, agarre cómodo profesional de acero inoxidable, multiusos, tijeras rectas para manualidades de oficina		Unidad	1
37	<b>TONER</b> Toner hp laser jet pro mfp M428fdw original color de tinta negro		Unidad	1
38	<b>TONER</b> Toner ricoh im430 f original color de tinta negro		Unidad	1
39	<b>MULTITOMA</b> Regleta / Multitoma Eléctrica 6 Salidas Cable 90 Centímetros		Unidad	2
40	<b>BANDEJA ORGANIZADORA</b> Bandeja organizadora de papel de 3 niveles Color Negro, Resiste hasta 5 kg, Materialidad: Metal, 3 Niveles Alto: 26,5cm Ancho: 29.cm Largo: 35.cm		Unidad	4
41	<b>HORNO MICROONDAS 0.8 O 23Lts Negro</b> Alto 27.5 cm Ancho 48.9 cm Capacidad 23 litros Alto encastre 21.1 cm Material Acero Inoxidable Términos Garantía 12 meses País de Origen Malasia Cuenta con grill Si Profundidad encastre 32.4 cm Potencia 750 Watts Color Negro Ancho encastre 33 cm Profundidad 39.4 cm Características Grill : Dorador para platos crujientes y saludables; Descongelado Rápido: Ahorra tiempo en tus preparaciones; Cerámica Enamel: Fácil limpieza, evita olores y rayones; Auto cook: Recetas predefinidas para hacer tu vida más fácil; Diseño intuitivo: Controla fácil y rápidamente tu horno. Alimentación Eléctrica Voltaje 120 V Recomendaciones Según manual de instrucciones Tipo de panel de control Digital Incluye Rejilla Tipo 23 Litros.		Unidad	1
42	<b>BOTELLON DE AGUA</b> Agua potable para consumo humano, con botellón de 20 litros ( <b>La Personería hará la devolución de los botellones, a convenir</b> )		Botellón	60
43	<b>CAFÉ</b> Molido Intenso <b>PREMIUM</b> X 500g (la fecha de vencimiento debe ser posterior a un año después de su entrega)		Paquete	25
44	<b>AROMATICA</b> Aromática surtida en Caja x 20 Unidades con envoltura doble (la fecha de vencimiento debe ser posterior a un año después de su entrega)		Caja	5
45	<b>TÉ</b> Te frutos rojos, en Caja x Unidades con envoltura doble ( la fecha de vencimiento debe ser posterior a un año después de su entrega)		Caja	6
46	<b>AZUCAR</b> Azúcar extrafina, en sobres por 5 gramos ( bolsa por 200 sobres) ( la fecha de vencimiento debe ser posterior a un año después de su entrega)		Paquete	1

**Nota 1.** El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

**Nota 2.** De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo** del decreto 1082 de 2015: La Personería de Anapoima rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual





# Personería Municipal de Anapoima

	el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.	
8. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución será de <b>veinte días calendario</b> a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
9. Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Anapoima. Calle 2ª No3-36 casa de gobierno - Personería Municipal.	
10. Supervisión	RICHARD MEJÍA RÍOS Personero Municipal	Son funciones del Supervisor, las contenidas en el contrato, de acuerdo con la ley 1474 de 2011.
11. Obligaciones del Contratista	<p>El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna la asesoría encomendada desarrollando las siguientes actividades:</p> <p><b>11.1. GENERALES. (Propias del contrato)</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acreditar, de conformidad con la normatividad vigente, en el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje. SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.</li><li>2. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.</li><li>3. Responder por la buena calidad de los materiales y/o servicios y/o elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.</li><li>4. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.</li><li>5. Firmar el Acta de Inicio dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento y la legalización del contrato.</li><li>6. Cumplir con las condiciones técnicas presentadas en la oferta.</li><li>7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del contrato.</li><li>8. Notificar, por escrito y en forma inmediata al Municipio cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.</li><li>9. Asumir cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito Nacional como Internacional con respecto al bien objeto de este contrato.</li><li>10. Responder por los vicios ocultos cuya causa sea anterior a la suscripción del contrato.</li><li>11. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.</li><li>12. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.</li><li>13. Informar oportunamente a la Personería de Anapoima, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.</li><li>14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte de la Personería.</li><li>15. Presentar la factura con los documentos requeridos para proceder al pago, previa certificación a satisfacción parte del supervisor del contrato.</li><li>16. El Contratista verificará de acuerdo a la resolución Dian 00042 de 5 de mayo de 2020, si es responsable de emitir factura electrónica y deberá ser enviada al SECOPII y correo <a href="mailto:personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co">personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co</a></li><li>17. El contratista será responsable ante las autoridades correspondientes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros igualmente será responsable de los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.</li><li>18. Mantener indemne a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto del contrato.</li><li>19. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.</li><li>20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.</li><li>21. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista, deberá informar de tal evento a la Personería y a las autoridades competentes, para que ellas</li></ol>	

Estudios Previos MC No.004 de 2025





	<p>adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.</p> <p>22. Responder por la buena calidad de los materiales y/o servicios y/o elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato, los materiales deben ser de marca reconocida en el mercado.</p> <p><b>11.2. ESPECIFICAS (Propias del contratista):</b></p> <p>El futuro contratista deberá cumplir con los siguientes ítems:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La oferta técnica deberá responder explícitamente a lo solicitado por la Personería de Anapoima en cada uno de los numerales por ÍTEM, que componen el <b>ANEXO-FORMATO No. 6. OFERTA ECONOMICA</b> y especificaciones técnicas mínimas, son obligatorios; por lo tanto, la no inclusión de alguno de los numerales por ÍTEM, se entenderá como el incumplimiento de las condiciones mínimas, y por lo tanto quedará inhabilitada.</li> <li>2. Entregar la totalidad de los elementos aquí relacionado nuevos, en la Personería del Municipio de Anapoima, de acuerdo con las cantidades y características solicitadas por el mismo.</li> <li>3. Reemplazar el o los productos defectuosos con componentes de estos nuevos de iguales o superiores características, durante el tiempo de la garantía ofrecida, sin costo alguno para el contratante en el término de <b>ocho (08) días hábiles</b> contados a partir de la fecha de notificación por parte de los supervisores del contrato para los elementos suministrados.</li> <li>4. Garantizar que las partes y componentes de los equipos ofertados, sean originales no re-manufacturados, de la misma marca o certificados por el mismo fabricante de los equipos adquiridos.</li> <li>5. El contratista deberá presentar ante la Personería, los respectivos paz y salvos de las obligaciones contractuales que haya adquirido con terceros en cumplimiento del objeto del contrato que se derive del presente proceso, lo cual es condición para realizar el pago.</li> <li>6. El contratista debe certificar que todos y cada uno de los productos que entregará en el desarrollo del presente objeto contractual están fabricados con insumos inocuos para la salud de los seres humanos, lo que incluye empaques, bolsas y el producto como tal.</li> <li>7. El Contratista deberá asumir en su totalidad el cargue, transporte y descargue de los insumos, armados y puestos en Anapoima y entrada a la Personería, previa coordinación con el Supervisor del contrato.</li> <li>8. Garantizar los protocolos de bioseguridad, medidas de higiene, seguridad, limpieza y desinfección en la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a los lineamientos del ministerio de salud.</li> <li>9. Entregar la garantía de fábrica expedida por la casa matriz o por el representante de la marca en Colombia, con vigencia mínima de 1 año, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los elementos de dotación requeridos. (cuando aplique)</li> <li>10. Los materiales usados deben ser de la más alta calidad, solo se aceptarán calidades y especificaciones técnicas iguales y/o superiores.</li> <li>11. Y demás funciones propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo y la propuesta presentada.</li> </ol> <p>Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.</p>
<p><b>12. Obligaciones de la Personería de Anapoima</b></p>	<p>La Personería de Anapoima Cundinamarca se obliga para con el contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contractual.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</li> <li>3. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.</li> <li>4. Suscribir las actas necesarias dentro de la ejecución del contrato.</li> <li>5. Verificar que el contratista realice el pago de partes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA, y cajas de compensación familiar (cuando a ellos haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.</li> <li>6. Las demás establecidas por la normatividad vigente.</li> </ol>
<p><b>12. Plazo de Liquidación del Contrato</b></p>	<p>El presente contrato no requiere liquidación, de acuerdo al Decreto – Ley 019 de 2012. <b>Nota:</b> A excepción de que exista un saldo a favor de alguna de las partes.</p>
	<p>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 se establece como modalidad de selección la contratación de MÍNIMA CUANTÍA, cuando se trate de adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no se exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.</p>





**13. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección**

Para la presente vigencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía para el Municipio de Anapoima en la vigencia 2025 sienta esta cuarta categoría, es hasta por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTAL MIL PESOS (\$398.580.000,00) M/CTE; Lo anterior quiere significar que la mínima cuantía tiene como tope durante la vigencia 2025 el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000,00) M/CTE.

Si el oferente es persona natural o jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con objeto social específico al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

**Nota:** Serán rechazadas las ofertas que no tengan en su Cámara de Comercio como Actividad Principal Código CIU relación al objetivo específico de este contrato, es decir, no se admiten similares o parecidos. Ello en garantía de que los oferentes se dediquen a esa actividad en específico, según el CE Sección Tercera, Sentencia 17001233100020030089601 (37485), Feb. 14/2018 que indica:

*"Para que un acto o contrato celebrado por una persona jurídica o natural sea válido, debe encontrarse comprendido dentro del objeto señalado bien por la ley o por los estatutos, según el tipo de entidad de que se trate. El objeto social o de la empresa se compone por los tres conceptos reseñados. El objeto principal de una sociedad está integrado por los actos propios de la actividad económica que tal entidad está llamada a desarrollar. El objeto secundario se compone, a su vez, de dos tipos de actos: los que tienen relación directa con la actividad principal y los que se realizan para ejercer derechos y obligaciones derivados de la existencia de la sociedad. Todos los actos accesorios o que componen el objeto secundario deben tener relación de medio a fin con el objeto social, so pena de su ineficacia (C. P. Ramiro Pazos)."*

Igualmente, el marco legal del presente contrato está conformado por la Constitución Política y las demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.

**CAPITULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA**

**14. Fuente (Origen del recurso con el cual se va a contratar)**

Código Rubro	Nombre Fuente	Valor
Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2025000564 del 11 de JULIO de 2025 Rubro 2.1.2.02.01.003.2.5.110101	110101 LIBRE D IMPUESTOS	\$10.209.577
<b>TOTAL</b>		<b>\$10.209.577</b>

**15. Soporte técnico y Económico del Valor estimado a contratar**

**15.1. Análisis del Sector – Estudio de Mercado**

El estudio del sector se encuentra discriminado en el Anexo 1. Denominado "1.1. ANEXO 01. ESTUDIOS DE MERCADO MC 004 – 2025", el cual hace parte integral del presente estudio previo.

**15.2. Variables para calcular el presupuesto:**

El análisis que soporta el valor estimado del futuro contrato, se realizó teniendo en cuenta el valor de cada uno de los elementos requeridos por la entidad, así como el estudio de mercado realizado con base en los requerimientos.

El precio cotizado debe incluir IVA, el cual debe ser discriminado y aplicado, en el evento que corresponde a IVA pleno, exento o excluido, si aplica, tener en cuenta los diferentes gastos y carga impositiva nacional, departamental y territorial respectivamente. En la cual pueda incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

CARGA IMPOSITIVA A APLICAR POR LA PERSONERÍA DE ANAPOIMA VIGENCIA 2025	
ICA	6*1000
Rete fuente (sí no declara renta)	3.5% del valor de contrato
Rete fuente (sí declara renta)	2.5% del valor de contrato
Estampilla Procultura	2% del valor de contrato
Tasa Prodeportes	2.5% del valor de contrato
Estampilla Adulto Mayor	4% del valor de contrato





# Personería Municipal de Anapoima

Estampilla Pro familia	2.5% del valor de contrato
Si el proponente es régimen común	15% del valor del IVA

Y otros considerados acorde con el objeto contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL %		
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
ASEO	1	<b>TOALLA DE MANOS TIPO Z</b> Toallas desechables con hojas intercaladas y dobladas en Z que permiten dispensar la hoja abierta, una a una. Paquete de 450 Unidades. Medidas 21,4 cm X 23.8 cm. Consumibles para dispensador, absorbente y resistente.	paquete	5	\$ 22.650	\$ 113.250
	2	<b>SERVILLETAS</b> Servilleta blanca, hoja sencilla dobladas en 4 de 24 Cm, biodegradable x 200 Und	paquete	5	\$ 22.235	\$ 111.175
	3	<b>PAPEL HIGIENICO</b> Papel Higienico triple hoja, minimo 34 mts por rollo, acolchado paquete por 12 rollos marca reconocida	paquete	5	\$ 42.229	\$ 211.147
	4	<b>DETERGENTE EN POLVO</b> , bolsa por 4 Kg	bolsa	2	\$ 46.061	\$ 92.121
	5	<b>ALCOHOL ANTISÉPTICO</b> Alcohol Antiséptico Garrafa X 3600 MI	Garrafa	2	\$ 31.309	\$ 62.618
	6	<b>JABÓN LIQUIDO</b> Jabón concentrado liquido lavaloz, antibacterial, antigrasa biodegradable por 4000 ML	Garrafa	2	\$ 30.284	\$ 60.569
	7	<b>LIMPIAVIDRIOS</b> Liquido x5000ml	Garrafa	1	\$ 42.375	\$ 42.375
	8	<b>BLANQUEADOR</b> Desinfectante por 4000 ML	Garrafa	1	\$ 19.875	\$ 19.875
	9	<b>LIMPIADOR PARA PISOS</b> Limpiador para pisos Multiusos, perfumado, por 5000 MI	Garrafa	3	\$ 34.703	\$ 104.110
	10	<b>LUSTRAMUEBLES</b> Lustra muebles liquido en crema por 5000 ML	Garrafa	2	\$ 39.762	\$ 79.525
	11	<b>BOLSA PARA LA BASURA 12LTS</b> Bolsa para basura de medidas 40 x 50 cm, con capacidad de 12 litros, (paquete por 30 uds)	paquete	4	\$ 8.439	\$ 33.754
	12	<b>BOLSA PARA LA BASURA 15LTS</b> Bolsa para basura de medidas 30 x 50 cm, con capacidad de 5 litros, (paquete por 30 uds)	paquete	4	\$ 8.269	\$ 33.074
	13	<b>TRAPERO</b> Trapero tipo copa Semi-Industrial 250 Gramos	unidad	1	\$ 22.747	\$ 22.747
	14	<b>ESPONJA INOX</b> Esponja multiusos fabricada en una base de tejido con hilo de poliéster compactado e hilo de poliéster plano metalizado tipo durex de 1/32 de ancho por 25 micras de espesor en color y con espuma sintética. Paquete x 3	paquete	3	\$ 11.108	\$ 33.325
	15	<b>JABONERA</b> Dispensador para jabón liquido, boquilla dispensadora cromada, útil para la cocina, en un material plástico resistente, con compartimento para la esponjaMaterial: Plastico. Medidas:Alto: 18,9 cm.Ancho: 17,3 cm.Profundo: 8,7 cm.Peso: 0,18 kg.	unidad	1	\$ 34.708	\$ 34.708
	16	<b>ESCOBA</b> Escoba suave en polipropileno Longitud de la escoba 28 cm Alto 0,17 Largo 6,77 Ancho 3,8 cm Fondo 0,2	unidad	1	\$ 14.689	\$ 14.689

Estudios Previos MC No.004 de 2025





# Personería Municipal de Anapoima

PAPELERIA Y SUMINISTRO DE OFICINAS	17	<b>RESMA TAMAÑO OFICIO</b> Resma de papel bond color blanco, 500 und, 75gr Dimensiones: Tamaño carta Largo: 27.9 cm x Ancho: 21.6 cm	resma	25	\$ 27.109	\$ 677.713
	18	<b>RESMA TAMAÑO CARTA</b> Resma de papel bond color blanco, 500 und, 75gr Dimensiones: Tamaño oficio: Largo: 33 cm. x Ancho 21,5 cm.	resma	25	\$ 20.154	\$ 503.842
	19	<b>CAJA DE ESFEROS</b> Caja de esfero negro Semi Gel 0.7 Negro X 12 und	caja	5	\$ 7.963	\$ 39.813
	20	<b>CAJA DE GRAPA</b> Caja de Grapa estándar galvanizada Mf110	caja	3	\$ 4.941	\$ 14.823
	21	<b>STICKERS</b> Etiqueta Adhesiva de 75 X 20Mm 1104 Blanca Press Aplique Paquete X 150	paquete	2	\$ 11.444	\$ 22.887
	22	<b>GANCHO LOTERO</b> Doble Clip 1/2" caja x12 unidades	Caja	4	\$ 2.493	\$ 9.973
	23	<b>GANCHO LOTERO</b> Doble Clip 3/4" caja x12 unidades	Caja	3	\$ 2.575	\$ 7.725
	24	<b>BISTURI</b> Bisturi Antiderrapante para Cuchillas de 18 mm con 3 Navajas	unidad	1	\$ 17.853	\$ 17.853
	25	<b>CINTA TRANSPARENTE</b> Cinta pegante transparente (ancha) 500 mts	unidad	3	\$ 13.853	\$ 41.559
	26	<b>SACAGANCHOS</b> Saca ganchos fabricado en acero inoxidable y mango protector de plástico para retirar los ganchos de grapadora	unidad	2	\$ 5.458	\$ 10.917
	27	<b>PEGAMENTO EN BARRA</b> Pegamento en barra grande, pegamento adhesivo 40 gr	unidad	1	\$ 8.274	\$ 8.274
	28	<b>CAJAS DE ARCHIVO</b> Cajas de archivo para archivo inactivo fabricada en cartón corrugado S5k, sin grapas ni pegantes, medidas: largo 40 cm, alto 27 cm, ancho aproximado 20 cm, tapa de apertura lateral impresa para su rotulación (de acuerdo con las normas y recomendaciones del archivo general de la nación ley 554 / 2000 y normas ICONTEC NTC ISO 452 2005)	unidad	60	\$ 7.808	\$ 468.500
	29	<b>CARPETAS DE ARCHIVO</b> Carpeta legajador elaborada en cartón yute de 600 gramos, Juego de tapas (TAPA Y CONTRATAPA) con refuerzo en Tela Sintética original, con recubrimiento en sus partes internas y externas troqueladas. ALTO TOTAL 37 cm x ANCHO TOTAL 26,5, cm ESPESOR 1.5 MM, pestaña lateral aletas de 5 cm de ancho (2 cm refuerzo antes de la división x 3 cm refuerzo después de la división), pestaña superior aleta de tapa trasera 2.5 cm, (De acuerdo. Con las normas y recomendaciones del archivo general de la nación para su conservación ley 594 del 2000), perforación para gancho legajador.	unidad	200	\$ 6.209	\$ 1.241.867
	30	<b>SELLO DE MADERA MANUAL DE TEXTO</b> Con grabado personalizado, con tamaño de impresión de 9cm de ancho x 7cm de largo Diseño a convenir* NOTIFICACION PERSONAL	unidad	1	\$ 70.877	\$ 70.877
31	<b>SELLO DE MADERA MANUAL DE TEXTO</b> Con grabado personalizado, con tamaño de impresión de 9cm de ancho x 7cm de largo Diseño a convenir* CONCILIACION PRIMERA COPIA	unidad	1	\$ 110.399	\$ 110.399	
32	<b>SELLO DE TEXTO</b> Sello automatico personalizado Ref.: S-830 medida de impresión: 75 mm de ancho x 38 mm de largo incluye: Almohadilla - Caja - Diseño Diseño a convenir*	unidad	1	\$ 119.875	\$ 119.875	
33	<b>ALMOHADILLA</b> Almohadilla dactilar, No deja residuo al limpiar el dedo con un papel. La tinta es pigmentada negra de alto contraste con el papel, Tinta muy nitida.	unidad	1	\$ 36.817	\$ 36.817	
34	<b>FUNDA PARA CDS</b> Sobre Doble Bolsillo En Felpa Para Cd O Dvd paquete X100 Unds	paquete	2	\$ 25.275	\$ 50.550	

Estudios Previos MC No.004 de 2025





# Personería Municipal de Anapoima

CAFETERIA	35	<b>PERFORADORA ESTANDAR</b> Perforadora metalica, perfora hasta 30 Hojas, 2 Huecos Grande	unidad	3	\$ 46.282	\$ 138.845
	36	<b>TIJERAS</b> Tijeras antiadherentes de titanio de 8 pulgadas, agarre cómodo profesional de acero inoxidable, multiusos, tijeras rectas para manualidades de oficina	unidad	1	\$ 31.233	\$ 31.233
	37	<b>TONER</b> Toner hp laser jet pro mfp M428fdw original color de tinta negro	unidad	1	\$ 770.920	\$ 770.920
	38	<b>TONER</b> Toner ricoh im430 f original color de tinta negro	unidad	1	\$ 336.797	\$ 336.797
	39	<b>MULTITOMA</b> Regleta / Multitoma Eléctrica 6 Salidas Cable 90 Centímetros	unidad	2	\$ 75.749	\$ 151.499
	40	<b>BANDEJA ORGANIZADORA</b> Bandeja organizadora de papel de 3 niveles Color Negro, Resiste hasta 5 kg, Materialidad: Metal, 3 Niveles Alto: 26,5cm Ancho: 29 cm Largo: 35 cm	unidad	4	\$ 46.742	\$ 186.967
	41	<b>HORNO MICROONDAS 0.8 O 23Lts Negro</b> Alto 27.5 cm Ancho 48.9 cm Capacidad 23 litros Alto encastre 21.1 cm Material Acero Inoxidable Términos Garantía 12 meses País de Origen Malasia Cuenta con grill Si Profundidad encastre 32.4 cm Potencia 750 Watts Color Negro Ancho encastre 33 cm Profundidad 39.4 cm Características Grill : Dorador para platos crujientes y saludables; Descongelado Rápido: Ahorra tiempo en tus preparaciones; Cerámica Enamel: Fácil limpieza, evita olores y rayones; Auto cook: Recetas predefinidas para hacer tu vida más fácil; Diseño intuitivo: Controla fácil y rápidamente tu horno. Alimentación Eléctrica Voltaje 120 V Recomendaciones Según manual de instrucciones Tipo de panel de control Digital Incluye Rejilla Tipo 23 Litros.	unidad	1	\$ 562.375	\$ 562.375
	42	<b>BOTELLON DE AGUA</b> Agua potable para consumo humano, con botellón de 20 litros ( <b>La Personería hará la devolución de los botellones, a convenir</b> )	Botellón	60	\$ 28.295	\$ 1.697.700
	43	<b>CAFÉ</b> Molido Intenso PREMIUM X 500g (la fecha de vencimiento debe ser posterior a un año después de su entrega)	paquete	25	\$ 24.243	\$ 606.080
	44	<b>AROMATICA</b> Aromática surtida en caja x 20 unidades con envoltura doble (la fecha de vencimiento debe ser posterior a un año después de su entrega)	caja	5	\$ 8.349	\$ 41.745
45	<b>TÉ</b> Te frutos rojos, en caja x unidades con envoltura doble ( la fecha de vencimiento debe ser posterior a un año después de su entrega)	caja	6	\$ 14.642	\$ 87.854	
46	<b>AZUCAR</b> Azúcar extrafina, en sobres por 5 gramos ( bolsa por 200 sobres) ( la fecha de vencimiento debe ser posterior a un año después de su entrega)	paquete	1	\$ 13.025	\$ 13.025	
<b>Valor con IVA</b>					\$	9.148.366
<b>Impuestos Municipales(Aproximados) 11,6%</b>					\$	1.061.210
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					\$	10.209.577
<b>PRESUPUESTO OFICIAL: \$10.209.577</b>						
<b>15.3. Conclusiones:</b>						
1. El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de DIEZ MILLONES DOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.209.577) M/CTE, cuyo valor incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, costos directos e indirectos y contribuciones a que haya lugar, y todos los costos directos indirectos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas.						
El presupuesto oficial estimado para el contrato a suscribir es la suma de: DIEZ MILLONES DOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.209.577) M/CTE)						

Estudios Previos MC No.004 de 2025





## Personería Municipal de Anapoima

<b>16. Presupuest o Oficial</b>	Para determinar el valor estimado del contrato además de las condiciones del mercado, se tuvo en cuenta las obligaciones que serán asumidas por EL CONTRATISTA en virtud del objeto del contrato, el grado de complejidad de los asuntos y los temas que le serán consultados, los procesos a cargo para atención y revisión, el plazo de ejecución y la experiencia exigida con la que debe contar la persona natural o jurídica para satisfacer la necesidad de la entidad.
<b>17. Forma de Pago y Requisitos</b>	<p>La Personería de Anapoima pagará el valor del Contrato en un solo pago, previa presentación de la factura aprobada por el supervisor, la cual corresponderá a la cantidad que resulte de multiplicar las cantidades de bienes efectivamente autorizadas y suministradas por el Contratista, por los valores unitarios aceptados por la Personería, la respectiva certificación expedida por el Supervisor del Contrato respecto del cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.</p> <p>Este tipo de remuneración se encuentra acorde a las formas de pago que se han adoptado en contratos de esta misma naturaleza, no solo en la Personería, sino en otras entidades del estado, lo que indica que se encuentra dentro de las condiciones que permite el legislador y que se encuentran presentes en el sector.</p> <p>Por ser un contrato de Suministros que se ejecuta con plena autonomía administrativa y operacional, la remuneración pactada no es correlativa al número de días que durante cada mes se haya ejecutado el objeto contractual, razón por la cual, su cumplimiento se verifica únicamente frente a los productos entregados y las actividades ejecutadas en estricto cumplimiento de lo pactado.</p> <p>Así mismo deberá acreditar que se encuentre al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral, que está conformado por el sistema de pensiones, seguridad social en salud y riesgos profesionales, así como los parafiscales como son el Instituto de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, Parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007.</p>





## Personería Municipal de Anapoima

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

### MATRIZ DE RIESGOS

Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y revisión		
									¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Próximidad	Valoración	Categoría
1	Ejecución	Insuficiencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para el alistamiento y envío de los pedidos reprocesos en los alistamientos y envíos	Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato, repetición de actividades	Posible	Menor	5	Medio	Contratasta	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control la revisión metodológica de las actividades de alistamiento y envío de pedidos. Evaluar periódicamente el conocimiento del personal de los métodos y procedimientos de acuerdo con sus competencias	Menor	4	Bajo	SI	Verificación del plan de trabajo Durante el plazo del contrato.
2	Ejecución	Fallas en vías de acceso o falta de medios de transporte, Falta,	Reprogramaciones de las	Posible	Menor	5	Medio	Contratasta	Establecer en plan de trabajo rutas alternas de acceso.	Menor	5	Medio	SI	Plan de trabajo Durante el plazo de ejecución

### 18. Estimación, Tipificación y Asignación de los Riesgos







# Personería Municipal de Anapoima

Ejecución	Financiero	Variación de los costos de materiales, insumos e implementos requeridos para las actividades del contrato por variaciones en el tipo de cambio	Incremento en costos	Posible	Mayor	Alto	Constituta	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva	Possible	Menor	5	Medio	SI	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución
5															
6	Ejecución	Natural Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por ocurrencia de fenómenos geológicos, hidrológicos, freáticos, climáticos, en ejecución de las actividades del contrato	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades incrementos en costos	Posible	Modificado	Alto	Constituta	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contar con póliza TRDIM	Possible	Menor	5	Medio	SI	Plan de trabajo	Durante el plazo del contrato, al inicio de la ejecución
7	Ejecución	Natural Retrasos, reprogramaciones de las actividades del contrato por condiciones adversas derivadas de fenómenos climáticos	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Posible	Menor	Medio	Constituta	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia	Possible	Menor	5	Medio	SI	Plan de trabajo	Durante el plazo del contrato, al inicio de la ejecución





# Personería Municipal de Anapoima

8	Ejecución	Ope raci onal	Hurto de equipos y demás bienes requeridos para la ejecución del contrato, propios y no propios, bajo cuidado tenencia y control por los cuales es legalmente responsable el contratista, por actos dolosos de terceros	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades . Incremento en costos	Imp rob able	Mode rado	5	Me dio	Con trati sta	Establecer cadena de custodia y responsabilidad de los bienes. Contar con póliza de TRDM	Im pr ob abl e	Menor	4	Bajo	SI	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución
9	Ejecución	Ope raci onal	Menores cantidades de elementos requeridos por el Municipio por menores necesidades de la entidad	Menores ingresos para el Contratista	Imp rob able	Mode rado	5	Me dio	Con trati sta	Contemplar en los costos de la prestación del servicio en la conformación de la oferta	Im pr ob abl e	Mode rado	5	Medio	SI	Preparación de la oferta	Durante la preparación de la oferta
10	Ejecución	Ope raci onal	Cambios en costos financieros por necesidades de financiamiento para solventar situaciones de liquidez del contratista	Incremento s en costos	Pos ible	mode rado	6	Alto	Con trati sta	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva	Im pr ob abl e	Mode rado	5	Medio	SI	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución





## Personería Municipal de Anapoima

<b>19. Garantías</b>	En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y dadas las características de la contratación, que se trata de una mínima cuantía la Personería Municipal no exigirá garantías para el presente proceso teniendo presente la suscripción de la obligación de mantener indemne a la Entidad, que el pago se hará una vez recibidos los elementos y de entregar la garantía del fabricante según las especificaciones técnicas para cada uno de los elementos adquiridos.
----------------------	--

RICHARD MEJÍA RÍOS  
Personero Municipal

